INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA

"Ciencia, sabiduría y formación integral"

PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA

Oficializada por Resolución N° 2079 del 16 de Nov. De 2006 de Secretaria de Educación Distrital

DANE 113001000879 NIT 8060119194

institución educativo santa maría

INVITACION PÚBLICA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA

La Institución Educativa Santa Maria, se permite realizar la presente INVITACIÓN PÚBLICA a empresas de transporte especial, operadores habilitados y/o propietarios de vehículos que cumplan con la normatividad vigente, para presentar propuestas para la prestación del servicio de transporte escolar.

Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar el servicio de transporte para sesenta (60) estudiantes, con el fin de realizar los desplazamientos requeridos para el desarrollo del proyecto pedagógico "Vive tu Patrimonio", promoviendo el reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural y del entorno por parte de los estudiantes.
El servicio de transporte se prestará durante tres (3) días, de acuerdo con la siguiente programación:

DIA	PUNTO DE SALIDA	DESTINO
MIERCOLES	SEDE PRINCIPAL	CENTRO
JUEVES	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	CENTRO
VIERNES	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	CENTRO

2. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PERSONA JURIDICA Y/O NATURALES.	
Copia de Cedula	
Cotización o propuesta económica	
c. policía Representante legal (no mayor a 3 meses)	
c. procuraduría Representante Legal y empresa (no mayor a 3 meses)	
c. contraloría Representante legal y empresa (no mayor a 3 meses)	
Certificado bancario	
Rut empresa y representante legal	
Seguridad social	Servicios y compras
Cámara de comercio (no mayor a 3 meses)	suministros
c. deudores morosos alimentarios morosos actualizado	
c. delitos sexuales (no mayor a 3 meses)	
C. medidas correctivas (no mayor a 3 meses)	
Hoja de vida función pública diligenciada en la plataforma -SIGEP	

3.PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente convocatoria corresponde a:

Concepto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE TRES DIAS PARA 60 ESTUDIANTES
Número de CDP	0016
Valor del CDP	$ 3.000.000,00
Fecha de CDP	6 DE AGOSTO DE 2026
Rubro de CDP	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **tres días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El pago se realizará contra entrega total del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá contar con los siguientes requisitos para el pago:

a) Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b) Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
c) Factura y/o Cuenta de cobro.
d) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha
Publicación	6 agosto
Recepciones propuestas	10-11 de agosto
Cierre	11 agosto
Evaluación	12 agosto
Resultados	12 agosto

Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico rectoria@iesantamaria.edu.co.

También pueden presentar sus propuestas presencialmente en la oficina de rectoría de la sede PRINCIPAL, de 8 AM A 4PM

7. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por la rectoría, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta:

Criterio	Ponderación
Experiencia	30%
Calidad técnica	30%
Oferta económica	30%
Requisitos habilitantes	10%

La Institución Educativa Santa Maria se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos, la propuesta seleccionada se le estará notificando por escrito.

Atentamente,

FARYDE VALERIA PINILLA RODEIGUEZ
Rectora